



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

AREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y SERVICIOS SOCIALES

Servicio de Familia e Igualdad

Bases reguladoras y convocatoria del sorteo “+Cabeza –Alcohol”

La Diputación Provincial de Valladolid recoge en su VI Plan Provincial sobre Drogas 2015-2018, diferentes objetivos específicos, entre los que destacan: “Prevenir los comportamientos de alto riesgo en las personas consumidoras”, “reducir los riesgos y los daños para la salud y para la sociedad derivados del consumo de drogas”, “elevar la percepción de riesgo asociada al consumo de alcohol, tabaco y otras drogas ilegales y “reducir los accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol y otras drogas”.

Para lograr todos estos objetivos se llevan a cabo diversas actividades preventivas, de reducción de daños y riesgos y de sensibilización social, entre las que se encuentra la campaña “+cabeza –alcohol”.

En aplicación de lo anterior, la Diputación Provincial de Valladolid procede a convocar el presente sorteo, con arreglo a las siguientes

BASES

PRIMERA.-Objeto de la convocatoria

Se convoca el sorteo “+cabeza –alcohol” con el fin de sensibilizar a los/las jóvenes de la provincia sobre las consecuencias negativas del consumo abusivo de alcohol y cannabis e incentivar la participación en la encuesta formulada para evaluar las opiniones de los mismos.

SEGUNDA.-Régimen jurídico

La presente convocatoria se rige por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, por la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 2006, y publicada en el BOP nº 54, de fecha 6 de marzo de 2006, y por el resto de legislación que resulte de aplicación.

TERCERA.-Participantes

3.1. Podrán participar jóvenes de 18 a 30 años empadronados en un municipio de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes.

3.2. Las personas participantes han de contestar a un cuestionario de evaluación alojado en la web <http://www.mascabezamenosalcohol.es>. Además del cuestionario, deben





contestar de forma correcta a una serie de preguntas que se incluyen a continuación del cuestionario. Se trata de unas preguntas que evalúan que los participantes han leído el folleto "+cabeza -alcohol" y que han visto los vídeos alojados en la web. Es condición necesaria para participar en el sorteo contestar al cuestionario de evaluación y responder de forma correcta a las preguntas control del folleto y de los vídeos.

CUARTA.-Premios

La convocatoria está dotada con un premio de un altavoz inalámbrico Bose Soundlink Revolve, valorado en 190 euros aproximadamente.

QUINTA.-Plazos

El plazo para enviar los cuestionarios vía internet finaliza el 5 de octubre de 2018.

SEXTA.-Criterios de concesión

Entre todos los emails de las personas participantes se elegirá aleatoriamente a una que será la ganadora del sorteo.

SÉPTIMA.-Procedimiento de concesión, resolución y publicidad

Por el carácter especial del evento en el que concurren las personas participantes, y con el fin de garantizar el anonimato de las mismas, solamente se notificará el premio vía email a la persona ganadora del mismo. Para preservar el anonimato de la persona ganadora no se hará ninguna publicidad del premio ni se hará pública su identidad.

OCTAVA.-Entrega de premios

La entrega del premio a la persona ganadora se efectuará en acto privado en la fecha que determine la Diputación de Valladolid y que será comunicada con la suficiente antelación a la persona premiada, que deberá estar presente en el acto de entrega del premio o, en caso de imposibilidad, designar a una persona representante para que acuda al acto.

En Valladolid, a 16 de julio de 2018.- El Presidente.- Fdo.: Jesús Julio Carnero García.

